



## CONSTANCIA N° 445

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 744, PRESENTADA POR DON: **VICTOR GUSTAVO APARCANA CALDERON**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21824674**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **883** DE:

**COMPRA - VENTA**, OTORGADA POR: **VICENTE GUERRERO LOZA** A FAVOR DE: **JUAN PABLO GUERRERO LOZA**, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1976, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2750 VUELTA AL 2753 VUELTA, DEL TOMO IV DEL AÑO 1976, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **VICTOR GUSTAVO APARCANA CALDERON** CON DNI N° **21824674**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/11/2022 12:58:40-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR



IMPONIBLE.-SOLES ORO SIETE MIL QUINIENTOS.- TASA SEIS POR  
 CIENTO.IMPUESTO SOLES ORO CUATROCIENTOS CINCUENTA.- TOTAL DE  
 CADA IMPUESTO SOLES ORO CUATROCIENTOS CINCUENTA.- TOTAL GENE-  
 RAL: SOLES ORO NOVECIENTOS.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A)  
 COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS; C) FOR-  
 MULARIO DECLARACIÓN JURADA; Y D) COPIAS FOTOSTÁTICAS IMPUES-  
 TO SUCESIÓN.-CHINCHA,QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
 SETENTISEIS.-FIRMADO: VICTORIA PACHAS DE OLIVARES.- ANITA SAN-  
 CHEZ YATACO.- CONCLUSION : - INSTRUIDAS LAS OTORGAN-  
 TES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA,LA QUE LE DA  
 INTEGRAMENTE POR MÍ,AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA  
 FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONA-  
 DOS; DE QUE DOY FÉ,ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FOR-  
 MULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUES-  
 TO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL,DEBIDAMENTE REFRENDA-  
 DO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA,CON FECHA DIEZ DE SE-  
 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS,EN EL QUE FIGURA EL  
 BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA,CON UN VALOR GLOBAL  
 DE SOLES ORO SEIS MIL CIENTO OCHENTIOCHO; IGUALMENTE EL CON-  
 PROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE MIL  
 NOVECIENTOS SETENTISEIS,POR UN VALOR DE SOLES ORO TRESCIENTOS  
 OCHENTISEIS SETENTICINCO CENTAVOS; ANTE MÍ:-

*Walter Galdos Morales*

*Anita Sanchez Yataco*  
*Victorio Pachas de Olive*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE  
 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, ANTE MI, ARTURO TOL-  
 MOS ALFARO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRE-



NÚMERO A 00840951

Dos MIL SETECIENTOS CINCUENTUO.

*Walter Galdo Morales*

NÚMERO TAS NÚMERO:- MILITAR QUI-  
 OCHOCIENTOS OCHENTITRES NIENTOS TREINTIDOS MIL QUI-  
 COMPRAVENTA NIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL  
 VICENTE GUERRERO LOZA CUATRO MILLONES QUINIENTOS  
 A SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS  
 JUAN PABLO GUERRERO LOZA. CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MI-  
 LLONES TRESCIENTOS SESENTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTICUATRO; SU-  
 FRAGANTE Y LOS TESTIGOS:- DON PABLO SOLARI FERRALDO, CASADO, CO-  
 MERCiante, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIENTOS DIECISIETE  
 MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS  
 SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y, DON CARLOS MODENESI  
 TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR VEINTI-  
 NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO  
 Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOS-  
 CIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUPRAGANTES, VECINOS DE  
 CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE  
 PRESENTAN:- DON VICENTE GUERRERO LOZA, CASADO CON VALENTINA  
 SÁNCHEZ DE LA CRUZ, AGRICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR  
 NOVENTIDOS MIL CIENTO DIECINUEVE-A; ELECTORAL CUATRO MILLONES  
 QUINIENTOS SETENTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTICINCO Y TRI-  
 BUTARIA SIETE MILLONES OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOSTREINTIOCHO;  
 PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON JUAN PABLO GUERRERO LOZA,  
 CASADO CON HERMINIA SÁNCHEZ DÍAZ, AGRICULTOR, CON LIBRETAS NÚME-  
 RO: MILITAR QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTISEIS;  
 ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTINUEVE MIL TRES-  
 CIENTOS CUARENTICUATRO Y TRIBUTARIA SIETE MILLONES OCHENTINUE-  
 VE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO;  
 AMBOS PERUANOS, SUPRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA  
 CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAM-  
 BIEN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO

EN LA FECHA EX-  
 PIDO PARTES Y  
 TESTIMONIO AL  
 INTERESADO. DOY  
 FE.



CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIÓCHO AL CUA-  
RENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU  
CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA  
QUE BAJO EL NÚMERO DCHDCIENTOS CUARENTICUATRO, AGREGO A SU  
RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENDR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-  
- M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO DON ARTURO TOLMOS: SÍRVASE EX-  
TENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA-  
VENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DON VICENTE GUERRERO LOZA,  
A QUIEN SE LLAMARÁ "EL VENDEDOR"; Y DE LA OTRA PARTE, DON JUAN  
PABLO GUERRERO LOZA, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"; EN  
LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN:- PRIMERO : - EL VENDEDOR ES PROPIE-  
TARIO, CON LA CALIDAD DE PROPIO, DE UN LOTE DE TERRENO DE CUL-  
TIVO, UBICADO EN PAGO DE LITARDO BAJO, TOMA DE EL CARRIZO, DIS-  
TRITO DE TAMBO DE MORA, DE ÉSTA PROVINCIA, QUE TIENE UNA SUPER-  
FICIE DE TRES MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, ENCERRADA  
DENTRO DE LOS LINDEROS SIGUIENTES: NORTE, TERRENOS DEL COMPA-  
DOR; Y, ESTE, SUR Y OESTE, PROPIEDAD DE DON RODOLFO HERRERA, HOY  
DE DOÑA HILDA HERRERA ROCCA DE SÁNCHEZ. - FUE DECLARADO INA-  
FECTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL NÚMERO MIL DOSCIENTOS SESEN-  
TA-SETENTITRES, SU FECHA DCHO DE OCTÚBRE DE MIL NOVECIENTOS  
SETENTITRES, EXPEDIDA POR LA ZONA AGRARIA V., DE ACUERDO CON  
EL PLANO CATASTRAL DE CHINCHA. - LO ADQUIRió A MÉRITO DE LA  
SENTENCIA DE VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-  
CUATRO, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO DE TÍTULOS SUPLETORIOS DE  
DOMINIO SEGUIDO POR EL VENDEDOR (EN CONJUNTO CON OTRO LOTE),  
POR ANTE EL JUEZ DE TIERRAS DE PISCO, DOCTOR HILDEBRANDO  
CASTRO POZO, SECRETARIO JUDICIAL DON EUSEBIO VALDÉZ SALCEDO;  
CONSENTIDA POR RESOLUCIÓN DE TREINTA DE SETIEMBRE DEL MISMO  
AÑO. - SEGUNDO:- POR EL PRESENTE, EL VENDEDOR DA EN VENTA REAL  
Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DEL COMPRADOR, EL PREDIO RÚSTI-



NOTARIA  
A N° 60849393

DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTIDOS.

CO A QUE SE CONTRAÉ LA CLÁUSULA INTERIOR; COMPRENDIÉNDOSE TO-  
DAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES,  
USOS DE AGUAS Y EN GÉNERAL, CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO,  
SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO  
A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJU-  
DICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, QUE-  
DANDO OBLIGADO EL VENDEDOR A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CON-  
FORME A LEY.- TERCERO.- EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE  
VEINTE MIL CUATROCIENTOS SOLES ORD, QUE EL VENDEDOR DECLARA  
TENER RECIBIDO YA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- CUARTO.- LOS O-  
TORGANTES DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO LIBREMENTE PACTADO  
Y EL VALOR DEL INMUEBLE VENDIDO EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVA-  
LENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE  
PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN  
A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN,  
BOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN  
EN EL PAGO DE FISCO, DE CUALQUIER MULTA, GABELA, ARBITRIO,  
PRORRATAS DE AGUA, ABONOS, IMPUESTOS, INCLUYENDO EL DE LA PRO-  
PIEDAD PREDIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; SEÑALANDO A ESTE EPEC-  
TO DOMICILIO, EL VENDEDOR EN LA AVENIDA ARNALDO ÁLVARADO NÚ-  
MERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y EL COMPRADOR, EN LITARDO BAJO;  
SIENDO LOS GASTOS ASÍ: IMPUESTOS CINCUENTA POR CIENTO CADA  
PARTE Y LOS NOTARIALES, EL COMPRADOR. SIN AGREGAR MÁS, SIRVA  
SE USTED, SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PRO-  
PIEDAD INMUEBLE, CHINCHA ALTA, ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-  
CIENTO SETENTISEIS.- FIRMADO: VICENTE GUERRERO LOZA.- JUAN P.  
GUERRERO.- FIRMADO: JOSÉ R. HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE SE LEE:  
"J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO, CHINCHA.- TRES-CIENTOS OCHENTIDOCHE.  
PERÚ".- PASE PREVIAMENTE A LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CONTRI-  
BUCIONES DE ICA.- FECHA UT RETRO.- FIRMADO: A. TOLMOS A.- ARTU



FIRMA  
DIGITAL

- RO TOLMOS ALFARO-NOTARIO ABOGADO.-UN SELLO NOTARIAL.-ICA,  
TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. AL FISCALIZADOR DE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO GRATUITO PARA EL PASE CORRESPONDIENTE.- FIRMADO: M. RODRIGUEZ.-UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. MANUEL H. RODRIGUEZ ARANA. JEFE DEPARTAMENTAL".- SE CONCEDE EL PASE DE LA PRESENTE MINUTA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA DON VICENTE GUERRERO LOZA A FAVOR DE DON JUAN PABLO GUERRERO LOZA, POR EL PRECIO DE SOLES ORO VEINTE MIL CUATROCIENTOS, QUEDANDO A SALVO EL DERECHO DEL FISCO A UNA FISCALIZACIÓN POSTERIOR, DE ACUERDO AL ARTICULO QUINTO DE LA LEY NÚMERO OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO.- ICA, SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- VISTO BUENO.- FIRMA: M. ARANCIVIA.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. MANUEL ARANCIVIA CHAVEZ. ENCARGADO: JEFE DEPARTAMENTAL".- FIRMADO: ADELMO ÁQUIJE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA.- ADELMO ÁQUIJE CASTRO. AUDITOR INTERNO. TRANSFERENCIAS BIENES A TITULO GRATUITO".-  
INSERTOS: -BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- VENDEDOR: VICENTE GUERRERO LOZA.- CHINCHA. TAMBO DE MORA. AVENIDA ARNALDO ALVARADO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO. COMPRADOR: JUAN PABLO GUERRERO LOZA.- CHINCHA. TAMBO DE MORA. LITARDO BAJO.- COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: SEIS DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO LITARDO BAJO-TOMA DE EL CARRIZO.- MONTO DEL PAGO: SOLES ORO VEINTE MIL CUATROCIENTOS.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO, SOLES ORO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO, SOLES ORO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO.-



SERIE  
A 0840253

DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTITRES.

TOTAL SOLES ORO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO.- FECHA  
DE PAGO: VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEMIL NOVECIENTOS SETENTI-  
SEIS.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: VICENTE GUERRERO LOZA.- JUAN  
PABLO GUERRERO.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE:  
"BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. AUXILIAR ÁREA RECAUDA-  
CIÓN".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE  
LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. ÁREA RECAUDACIÓN. VEINTIUNO-DICIE-  
MBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. FÉLIX YAILÉ ÁRIAS. JEFF".- FIR-  
MA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN.  
AGENCIA CHINCHA. VEINTIUNO-DICIEMBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTI-  
SEIS. RECIBIDOR PAGADOR. ÁREA RECAUDACIÓN".- RECIBIDO CONFOR-  
ME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CERO-CERO-DOCHO MIL SETECIENTOS  
VEINTIDOS.- O T R O : -DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN  
DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO O-  
NEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR.- VI-  
CENTE GUERRERO LOZA.- CHINCHA. TAMBO DE MORA. AVENIDA ARNALDO  
ALVARADO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO.- JUAN PABLO GUERRERO  
LOZA.- CHINCHA. TAMBO DE MORA. LITARDO BAJO.- COMPRAVENTA.- FE-  
CHA DEL CONTRATO: SEIS-DICIEMBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.  
UBICACIÓN DEL BIEN QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE LITARDO-TOMA  
EL CARRIZO.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES ORO VEINTE MIL  
CUATROCIENTOS.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IM-  
PONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA  
DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTI-  
CINCO.- MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO VEINTE MIL CUATROCIENTOS.-  
TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO MIL DOSCIENTOS VEINTI-  
CUATRO.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO MIL DOSCIENTOS VEIN-  
TICUATRO.- IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.  
LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE.-  
SOLES ORO VEINTE MIL CUATROCIENTOS.- TASA SEIS POR CIENTO.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/11/2022 12:55:17-0500

IMPUESTO SOLES ORO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO.- TOTAL DE CA-  
 DA IMPUESTO SOLES ORO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO.- TOTAL GE-  
 NERAL: SOLES ORO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO.- EL DORSO,  
 DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMU-  
 LARIO PAGO DE IMPUESTOS; C) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA.-  
 CHINCHA ALTA, SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS,  
 FIRMADO: VICENTE GUERRERO LOZA.- JUAN P. GUERRERO.- C O N -  
 C L U S I O N : - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO  
 Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA ÍNTEGRAMENTE POR MÍ, A-  
 FIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE  
 LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ, ASÍ  
 COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN  
 JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL  
 NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA;  
 CON FECHA TREINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA  
 PRESENTE COMPRAVENTA, CON UN VALOR DE SOLES ORO CUARENTA MIL  
 OCHENTA, NO ALCANZANDO AL PAGO DE IMPUESTOS, POR ESTÁR COMPREN-  
 DIDO DENTRO DEL LÍMITE DE EXCEPCIÓN; ANTE MÍ:

*Vicente Guerrero Loza* *Juan P. Guerrero*  
*[Signature]* *[Signature]*

EN CHINCHA ALTA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE  
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, SIENDO LAS DIEZ Y TREINTA MI-  
 NUTOS DE LA MAÑANA, YO EL NOTARIO, ME CONSTITUI EN LA CASA  
 SIN NUMERO DE LA TOMA DE MARTÍNEZ, PAGO DE ÁCBQUIA GRANDE, SEC-  
 CION DE CONDORILLO, DONDE ENCONTRE PRESENTE A DOÑA BARTOLA A-  
 VALOS HUALLANCA VIUDA DE MARTÍNEZ, DE OCHENTINUEVE AÑOS DE E-

EN LA FECHA EX-  
 PIDO PARTES PA-  
 RA EL REGISTRO  
 DE TESTAMENTOS.  
 DOY FÉ.-----



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/11/2022 12:55:27-0500